

05001 40 03 013 2022 00134 00

Constancia: Señora Juez, le informo que previo a finiquitar solicitud de terminación, se realizó búsqueda en el expediente y no se evidencia que exista solicitud de embargo de remanentes.

Así mismo se consultó en el sistema de Depósitos Judiciales, evidenciando que existen títulos por valor de **\$ 668.160,00**

Lina María Wolff

Escribiente



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva Confyprog
Demandado	Inés Rosmira Sierra Botero
Radicado	05001 4003 013 2022 00134 00
Auto	Sustanciación N° 1988
Asunto	Requiere previo a resolver terminación

Previo a decidir sobre la solicitud de terminación invocada por las partes, se advierte que, en la cuenta de depósitos judiciales, según constancia que antecede, sólo obra la suma de \$668.160, sin que exista la cantidad peticionada para ser entregada a la demandante, por valor de \$1.486.000.

05001 40 03 013 2022 00134 00

Por lo anterior, se requiere a las partes, para que, en el término de ejecutoria del presente auto, aclare tal situación, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 093 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
JUNIO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556984ad49c97ec6e10b495a4ab41fa5330e59bca2b13304a794e130f86dcc2d**

Documento generado en 05/06/2023 03:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>